



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0413 DE 2023

(14 DE ABRIL DE 2023)

"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

EL SUBDIRECTOR, COMO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2° del decreto 111 de 2022 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *"Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 01 de noviembre de 2018: *"Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares"* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *"Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016"*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *"el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características"*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA"*.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 2311 del 29 de diciembre de 2022 *"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2023"*.

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 “Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019”.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 “ Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019”, es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2023 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución 2311 del 29 de diciembre de 2022, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2018L-0009485	24131010012400075000	Aguardiente Marca Tres Quince	20.227
2	INVIMA 2015L-0007556	24131030007000075000	Aguardiente De Cereza Zuger Kirsch Etter	210.195
3	INVIMA 2015L-0007558	24131030007200075000	Aguardiente De Ciruela Vieille Prune Etter	210.195
4	INVIMA 2023L-0012165	24131090031200075000	Tequila Marca Quetzal F40	65.891
5	RSAA19I27513	24139020145400075000	Bebida Embriagante De 1% Volumen De Alcohol Y Con Sabores A Manzana	4.758
6	RSAA19I27513	24139020145500075000	Bebida Embriagante De 1% Volumen De Alcohol Y Con Sabores A Maracuyá	4.758
7	RSAA19I27513	24139020145700075000	Bebida Embriagante De 1% Volumen De Alcohol Y Con Sabores A Cereza	4.758
8	RSAA19I27513	24139020146600075000	Bebida Embriagante De 1% Volumen De Alcohol Y Con Sabores A Champaña	4.758
9	RSAA19I31114	24139020154300075000	Bebida Embriagante De 1% Vol De Alcohol Y Con Sabores A Cereza	4.158
10	INVIMA 2019L-0009835	24139020323600075000	Licor De Caña Marca Cocochón	21.322
11	RSAA19I31114	24139020382000075000	Bebida Embriagante Al 1% Vol De Alcohol Y Con Sabores A Champaña Gasificada	4.158
12	INVIMA 2021L-0011096	24139020385600075000	Aperitivo Especial De Coco Marca Jincho	17.025
13	INVIMA 2021L-0011104	24139020386800075000	Aperitivo Especial De Borojo Marca Cocochon	17.025
14	INVIMA 2022L-0011983	24139020444800075000	Aperitivo Con Sabor A Manzana, La Bruja	8.254
15	RSA-003517-2017	24139020445400075000	Bebida Embriagante Con Volumen De Alcohol 2%Vol. Sabor A: Morazul Marca Vinet	4.521
16	RSA-003517-2017	24139020445500075000	Bebida Embriagante Con Volumen De Alcohol 2%Vol. Sabor A: Champagne Rose Marca Vinet	4.521
17	RSA-003517-2017	24139020445600075000	Bebida Embriagante Con Volumen De Alcohol 2%Vol. Sabor A: Hierbabuena Y Lychee	4.521

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
18	INVIMA 2023L-0012134	24139020447400075000	Aperitivo No Vinico Saborizado A Crema De Whisky Marca Drinks Andrew'S Vinzzana	10.528
19	INVIMA 2008L-0004012	24200130240300075000	Vino Pago De Valtarreña Marca Carmelo Rodero	215.655
20	INVIMA 2013L-0006564	24200130658500075000	Vino Soave Classico Doc Monte Alto Marca Ca'Rugate	80.286
21	INVIMA 2015L-0007505	24200130808100075000	Champagne Brut Rose Grand Cru Chapagne Bernard Bremont	315.872
22	INVIMA 2015L-0007622	24200130829300075000	Chablis Marca Domaine Verret	85.740
23	INVIMA 2018L-0009322	24200131096700075000	Vino Cabernet Sauvignon Marca Monte Don Lucio	36.043
24	INVIMA 2021L-0011147	24200131425100075000	Vino Blanco Espumoso Naural Moscatel Marca Alto Los Romeros	36.043
25	INVIMA 2022L-0011555	24200131483300075000	Vinho Regional Alentejano Branco	36.043
26	INVIMA 2022L-0011554	24200131483400075000	Vinho Regional Alentejano Tinto Marca Vicentino Vinhas Da Costa Atlantica	36.043
27	INVIMA 2022L-0011555	24200131484400075000	Vinho Regional Alentejano Rosado Pinot Noir	116.200
28	INVIMA 2022L-0011555	24200131484500075000	Vinho Regional Alentejano Tinto Pinot Noir	46.556
29	INVIMA 2022L-0011555	24200131484600075000	Vinho Regional Alentejano Branco Sauvignon Blanc	45.260
30	INVIMA 2022L-0011555	24200131484700075000	Vinho Regional Alentejano Branco Reserva Marca Vicentino Vinhas Da Costa Altántica.	79.192
31	INVIMA 2022L-0011554	24200131484800075000	Vinho Regional Alentejano Tinto Syrah Marca Vicentino Vinhas Da Costa Atlantica	42.729
32	INVIMA 2022L-0011554	24200131484900075000	Vinho Regional Alentejano Tinto Touriga Nacional Reserva Marca Vicentino Vinhas Da Costa Atlantica	78.233
33	INVIMA 2022L-0011554	24200131485000075000	Vinho Regional Alentejano Tinto Reserva Marca Vicentino Vinhas Da Costa Atlantica	77.841
34	INVIMA 2022L-0011554	24200131485100075000	Vinho Regional Alentejano Tinto Pinot Noir Marca Vicentino Vinhas Da Costa Atlantica	42.729
35	INVIMA 2022L-0011757	24200131517500075000	Vino Tinto Castelão Viñas Viejas Marca Pingo Doce	27.481
36	INVIMA 2022L-0011757	24200131517600075000	Vino Tinto Syrah Alicante Bouschet Marca Pingo Doce	11.780
37	INVIMA 2022L-0011807	24200131524300075000	Vino Espumoso Natural Rosado Brut Marca Riobravo	42.729
38	INVIMA 2022L-0011807	24200131524400075000	Vino Espumoso Natural Blanco Brut Marca Riobravo	42.729
39	INVIMA 2023L-0012114	24200131563100075000	Vinho Regional Alentejano Branco Alvarinho 2019, Marca Vicentino Vinhas Da Costa Atlantica	42.729
40	INVIMA 2019L-0009805	24200131565800075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Reserva Orgánico Marca Adobe	42.729
41	INVIMA 2004L-0001963	24200131565900075000	Vino Tinto Malbec Reserva Orgánico Marca Adobe	47.158
42	INVIMA 2004L-0001963	24200131566000075000	Vino Red Blend Limited Edition Orgánico Marca Adobe	61.424
43	INVIMA 2022L-0011462	24200131567400075000	Vino Tinto Merlot Marca Cinta De Oro	42.729
44	INVIMA 2022L-0011462	24200131567500075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Cinta De Oro	42.729
45	INVIMA 2021L-0011223	24200131567700075000	Vino Tinto Pommard 1Er Cru Marca Maison Louis Latour	313.263
46	INVIMA 2021L-0011223	24200131567900075000	Vino Tinto Chambolle Musigny 1Er Cru Les Chatelots Marca Maison Louis Latour	313.263
47	INVIMA 2013L-0006564	24200131568700075000	Vino Soave Superiore Classico Docg Bucciato Marca Ca'Rugate	126.272

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2023, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante la Resolución 2312 del 29 de diciembre de 2022, la Resolución

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

0027 del 13 de enero de 2023, la Resolución 0073 del 27 de enero de 2023, Resolución 0138 del 10 de febrero de 2023, la Resolución 0193 del 24 de febrero de 2023 y la Resolución 0339 del 24 de marzo de 2023.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2022L-0011996	24131090030400075000	Tequila Anejo 100% De Agave Marca Campo Azul Selecto	101.964
2	INVIMA 2023L-0012171	24131110046500075000	Johnnie Walker Blue Label Ghost And Rare Port Dundas 43.8	1.221.011
3	INVIMA 2022L-0011977	24139020444500075000	Coctel Saborizado A Piña Colada Marca Dubait	9.047
4	RSA-0024468-2023	24139020447500075000	Bebida Embriagante Al 2% Variedades Uva Marca Valdemoro	1.038
5	RSA-0024468-2023	24139020447600075000	Bebida Embriagante Al 2% Variedades Cereza Marca Valdemoro	1.038
6	RSA-0024468-2023	24139020447700075000	Bebida Embriagante Al 2% Variedades Manzana Marca Valdemoro	1.038
7	RSA-0024468-2023	24139020447800075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Variedades Uva Blanca Marca Valdemoro	1.013
8	RSA-0024468-2023	24139020447900075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Variedades Uva Rosadamarca Valdemoro	1.013
9	INVIMA 2008L-0004128	24200130262900075000	Vino Tinto Marca As De Copas	5.485
10	INVIMA 2012L-0006043	24200130568100075000	Champagne Brut Vintage Krug.	1.109.216
11	INVIMA 2016L-0008270	24200130934400075000	Vino Rosado Matias Riccitelli The Apple Doesn` T Fall Far From The Tree	45.000
12	INVIMA 2021L-0011235	24200131435000075000	Vino Tinto Cono Sur Reserva Especial Cabernet Sauvignon Marca Cono Sur Valley Collection	23.801
13	INVIMA 2021L-0011235	24200131435100075000	Vino Tinto Cono Sur Reserva Especial Pinot Noir Marca Cono Sur Valley Collection	23.801
14	INVIMA 2021L-0011235	24200131435200075000	Vino Tinto Cono Sur Reserva Especial Carmenere Marca Cono Sur Valley Collection	23.801
15	INVIMA 2021L-0011235	24200131435300075000	Vino Tinto Cono Sur Reserva Especial Merlot Marca Cono Sur Valley Collection	23.801
16	INVIMA 2021L-0011296	24200131444700075000	Vino Tinto Cono Sur Organico Pinot Noir Marca Cono Sur	23.801
17	INVIMA 2021L-0011296	24200131444800075000	Vino Tinto Cono Sur Organico Malbec Marca Cono Sur	23.801
18	INVIMA 2019L-0009843	24200131486200075000	Vino Rosé Pinot Noir - Chardonnay Espumoso Natural Marca Santa Luz	10.896
19	INVIMA 2019L-0009843	24200131486300075000	Vino Blanco Chardonnay Pinot Noir Espumoso Natural (Brut)Marca Santa Luz	10.896
20	INVIMA 2022L-0011625	24200131495500075000	Vinho Reserva Regional Alentejano (Vino Tinto) Marca Pingo Doce	4.319
21	INVIMA 2022L-0011945	24200131542800075000	Vino Blanco Marca Reina Amada	4.732
22	INVIMA 2022L-0011945	24200131542900075000	Vino Rose Marca Reina Amada	4.732
23	INVIMA 2022L-0011966	24200131553700075000	Vino Alta Alella Mirgin Gran Reserva - Brut Nature Marca Alta Alella	45.044
24	INVIMA 2022L-0011966	24200131553800075000	Vino Alta Alella Mirgin Rosé Gran Reserva Brut Nature Marca Alta Alella	45.044
25	INVIMA 2022L-0011966	24200131553900075000	Vino Alta Alella Laieta Gran Reserva Brut Nature Marca Alta Alella	68.143
26	INVIMA 2022L-0011966	24200131554000075000	Vino Alta Alella Laieta Rosé Gran Reserva Brut Nature Marca Alta Alella	71.264
27	INVIMA 2022L-0011966	24200131554100075000	Vino Alta Alella Mirgin Opus Paraje Calificado Brut Nature Marca Alta Alella	115.589
28	INVIMA 2022L-0011966	24200131554500075000	Vino Alta Alella Aus Pet-Nat - Brut Nature Marca Alta Alella	47.574
29	INVIMA 2022L-0011966	24200131554600075000	Vino Alta Alella Aus Pet-Nat Rosé - Brut Nature Marca Alta Alella	54.014
30	INVIMA 2022L-0011966	24200131554700075000	Vino Alta Alella Bruant - Brut Nature Marca Alta Alella	65.021
31	INVIMA 2016L-0008270	24200131562200075000	Vino Tinto Pinot Noir (Old Vines From Patagonia) Marca Matias Riccitelli	70.000
32	INVIMA 2016L-0008270	24200131562300075000	Vino Blanco Sauvignon Semillon Chardonnay (Blanco De La Casa) Marca Matias Riccitelli	65.000
33	INVIMA 2016L-0008270	24200131562400075000	Vino Rosado Malbec (¡Hey Rosé!) Marca Matias Riccitelli	20.000
34	INVIMA 2016L-0008232	24200131562600075000	Vino Tinto Malbec - Cabernet Franc (Riccitelli & Father) Marca Matias Riccitelli	158.000
35	INVIMA 2016L-0008271	24200131562700075000	Vino Tinto Bonarda (De Vistalba Finca Juan Ceschin) Marca Matias Riccitelli	70.000
36	INVIMA 2016L-0008271	24200131562800075000	Vino Tinto Malbec (Tinto De La Casa) Marca Matias Riccitelli	65.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
37	INVIMA 2016L-0008271	24200131562900075000	Vino Tinto Malbec (Old Vines From Patagonia) Marca Matias Riccitelli	70.000
38	INVIMA 2022L-0012016	24200131563400075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Gran Reserva Marca Toro De Piedra	68.341
39	INVIMA 2023L-0012130	24200131565500075000	Vino Tinto Aoc Bordeaux Rouge Marca Les Légendes R	49.300

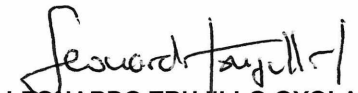
PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31°) de diciembre del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de abril de 2023


LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Subdirector encargado de las funciones del empleo de la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Revisó: Jorge Omar Escobar González – Asesor Dirección

Revisó: Federico Alfonso Núñez García – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Andrea Ramirez Pisco – Directora Técnica, Dirección de Metodología y producción Estadística - DIMPE

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director Técnico, Dirección de recolección y Acopio – DRA


AFOR